



Ayuntamiento de Escatrón

D Antonio Jaime Ansón, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Escatrón,

CERTIFICO:

Que por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha de 14 de agosto de 2018, con la asistencia de siete de los nueve miembros que lo componen se adoptaron entre otros los siguientes acuerdos:

4º.-APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7 / 2018.

Por el Sr. Alcalde se propone la realización de la modificación presupuestaria 7 / 2018, cuya memoria de la Alcaldía indica lo siguiente:

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente por los siguientes motivos:

- Necesidad de atender las solicitudes de subvención formuladas por las ONG
- Necesidad de realizar las obras de estacionamiento para caravanas, para el que se ha obtenido una subvención del Gobierno de Aragón, de 3.000€ sobre una inversión de 25.000€.

para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que cabe efectuar Modificación presupuestaria 7 2018 transferencia de créditos entre aplicaciones con diferente nivel de vinculación jurídica.

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económ				
3110	48002	Transferencia ONG y similares	6.000€	+2.000€	8.000€
4320	62201	Área de servicio de caravanas	3.000€	+22.000€	25.000€
		TOTAL		+24.000€	

2. ° FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a una transferencia de crédito en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos



Ayuntamiento de Escatrón

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económ				
3340	78000	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.000	-2.000€	2.000€
1610	21000	Calles, agua y vertido	90.000	-15.000€	75.000€
1650	21000	Alumbrado público	35.000	-7.000€	28.000€
		TOTAL INGRESOS		-24.000€	

Vistos los informes del secretario interventor, sobre el procedimiento a seguir, y el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de carácter favorable.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación, en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 7 /2018, someter el expediente a exposición pública por plazo de quince días, y si durante dicho plazo no se presentan reclamaciones, observaciones o reparos, se entenderá definitivamente aprobado.

Y para que así conste, extendiendo el presente certificado de orden para que surta los efectos legales oportunos en el expediente de su razón, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 206 del ROF y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Escatrón a 14 de agosto de 2018.

Vº Bº

EL ALCALDE